

B. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará material y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de los mismos, tal como la capacitación en alfabetización/matemática y a utilizar la tecnología según corresponda, para fomentar la participación de los padres. La capacitación incluirá, entre otros, a programas como Partners in Print (Socios en la Escritura), MAPPS (Matemáticas y las asociaciones de padres), Parents Assuring Student Success (Padres Asegurando el Éxito del Estudiante) (PASSport, por sus siglas en inglés), Families Building Better Readers (Familias formando mejores Lectores) (FBBR, por sus siglas en inglés), Mysteries in the Middle (Misterios en el Medio) (MnM, por sus siglas en inglés), High School Quiz Show (Programa de Preguntas y Respuestas para Escuela Secundaria), etc. Estas capacitaciones reciben el apoyo de la oficina del distrito. Al proporcionar las oportunidades de capacitar al capacitador para los maestros y los padres de cada escuela como facilitadores de talleres, las escuelas sede podrán facilitar talleres para padres según surja la necesidad.

C. El distrito escolar, junto con la asistencia de sus escuelas y sus padres, educará a sus maestros, directores y otros miembros del personal para que se acerquen, se comuniquen y trabajen con los padres como miembros del equipo, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela. El Título I continuará prestando capacitación a las escuelas y los padres con información de conferencistas conocidos a nivel nacional que incentivan el éxito académico. Tanto información como recursos se compartirán, a solicitud, con maestros de la NBCT que proporcionan capacitación en recintos escolares. El maestro de recursos del Título I también se encuentra disponible para proporcionar capacitación para el personal, a solicitud.

AVISOS A PADRES DE FAMILIA

Como lo requiere la Ley No Child Left Behind (Que ningún niño se quede atrás), la siguiente información debe compartirse una vez al año con los padres de familia. La distribución de este documento servirá como un aviso formal para los padres con respecto a estos asuntos.

Derecho a solicitar información

Cada padre de un estudiante en una escuela del Título I tiene el derecho de solicitar información acerca de las calificaciones profesionales del(los) maestro(s) del estudiante y cualquier auxiliar que atiende al estudiante. La oficina administrativa proporcionará esta información a solicitud de la escuela del menor. La escuela también proporcionará este aviso a todos los padres.

Aviso a los padres de familia con respecto a maestros que no son altamente calificados

No Child Left Behind (Que ningún niño se quede atrás) (ley de educación federal) requiere que notifiquemos al padre cuando un maestro que no está calificado, le enseñe a su hijo durante cuatro semanas consecutivas. Si esto sucede, la escuela de su hijo le enviará una carta a su casa informándole con respecto al maestro de su hijo.

Centros de recursos de información para padres de familia (PIRC)

Florida ha recibido donaciones de EE. UU. El Departamento de educación para dos Centros de recursos de información para padres de familia. Estas organizaciones ayudan a implementar las políticas, programas y actividades de participación efectiva y exitosa de los padres de familia que llevan a las mejoras del rendimiento académico del estudiante y el fortalecimiento de las asociaciones entre padres de familia y escuelas. Los padres del Título I pueden comunicarse con estos dos centros en cualquier momento o trabajar a través de su escuela para obtener ayuda de los siguientes PIRC de Florida:

Florida Partnership for Family Involvement in Education en University of South Florida (PIRC en USF)

Todas las actividades del proyecto ayudan a comprender y a implementar la Ley No Child Left Behind (NCLB) (Que ningún niño se quede atrás) e incrementar el rendimiento académico a través de la participación de los padres de familia.

www.partnershipcenter.usf.edu

**3500 E. Fletcher Ave., Suite 301
Tampa, FL 33613
(813) 558-5096**

Florida State Parental Information Resource Center de FND (PIRC de FND)

La PIRC-FND de Florida se enfoca en los estudiantes "en riesgo" en las escuelas del Título I, sus familias y educadores que trabajan con ellos.

www.fndfl.org

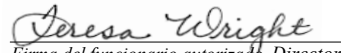
**Family Network on Disabilities of Florida, Inc.
2735 Whitney Road
Clearwater, FL 33760
(800) 825-5736**

Otras actividades que el distrito escolar, en consulta con los padres, podría elegir para llevar a cabo la creación de capacidad en los padres de familia para la participación en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos podrían incluir:

- Implementar la campaña de los medios *Be There (Estar Ahí)* en todo el distrito
- Publicar información en el boletín informativo de padres del distrito – Marca de excelencia
- Utilizar el sistema de Synnervoice para notificar a todos los padres acerca de eventos importantes del distrito
- Proporcionar un listado de temas y expositores con respecto al Título I para los PTO y otras organizaciones de padres
- Publicar un boletín informativo para los padres en línea en todo el distrito: Brevard P.A.R.E.N.T.
- Vincular los sitios Web de las escuelas con el sitio Web del Título I del distrito
- Mantener un Portal para padres con recursos y vínculos para los padres
- Realizar conferencias anuales con los padres
- Realizar reuniones mensuales en todo el distrito del Equipo de Liderazgo de Padres
- Programación especial en BPS-TV

ADOPCIÓN

Este plan de participación de los padres en todo el distrito se ha desarrollado en conjunto con, y de acuerdo con, los padres de los niños que participan en programas del Título I, Parte A, como parte del Comité Asesor Distrital del Título I el 5 de mayo de 2009. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños que participen en el Título I, Parte A, durante el primer trimestre de cada año escolar.


Firma del funcionario autorizado, Director
Early Childhood and Title I Programs

July 2, 2009
Fecha

Plan de Participación de los Padres en todo el Distrito del Título I de las Escuelas Públicas de Brevard



Por favor, dirija sus preguntas o comentarios a:

**Beth Windover
Brevard Public Schools Office of Title I
2700 Judge Fran Jamieson Way, Viera, FL 32940
(321) 633-1000, ext. 336**

Las Escuelas Públicas de Brevard acuerdan implementar los siguientes requisitos para el Título I, Participación de los padres de familia:

El distrito escolar implementará programas, actividades y procedimientos para que los padres participen en todos los programas Título I, Parte A de sus escuelas, en conformidad con la sección 1118 de la Ley de educación primaria y secundaria (ESEA). Dichos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán con una consulta significativa a los padres de los estudiantes que participan. Cada primavera, se llevará a cabo una reunión anual del Comité Asesor Distrital con padres y representantes de la escuela dedicados a formular o revisar el plan distrital. Una vez finalizado el borrador, la política se enviará a las escuelas del Título I y a los miembros del comité que se desempeñan como asesores, para su revisión final. Las escuelas compartirán el documento borrador con sus organizaciones de padres (SAC, PTO, etc.) y presentarán sus comentarios para que se incluyan en las revisiones, si fuera necesario.

1. El distrito escolar estará regido por la siguiente definición establecida por la ley, sobre la participación de los padres y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo los programas, las actividades y los procedimientos en conformidad con esta definición:

La participación de los padres incluye la participación en la comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluso asegurar que:

- (A) los padres jueguen un papel central al ayudar a sus hijos en el aprendizaje;
- (B) se fomente la participación activa de los padres en la educación de sus hijos en la escuela;
- (C) los padres sean compañeros completos de la educación de sus hijos y se involucren, si corresponde, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
- (D) se lleven a cabo otras actividades, como aquéllas descritas en la sección 1118 de la ESEA.

2. De conformidad con la sección 1118, el distrito escolar trabajará conjuntamente con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres del nivel escolar requeridas, cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA y que todas incluyan, como un componente, un convenio entre la escuela y los padres, de conformidad con la sección 1118(d) de la ESEA. Una revisión de cumplimiento anual hecha por el Maestro de recursos del Título I verificará que cada escuela haya cumplido con los requisitos de la sección 1118 de ESEA. Una evaluación anual, desarrollada por los padres de familia y los representantes de la escuela, determinará la efectividad del programa y se revisará, según lo indicado, para afinar el programa o mejorar las áreas débiles. Esta evaluación será desarrollada y aprobada por el Comité Asesor Distrital del Título I.

3. El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres de familia en todo el distrito en su plan de Agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés) desarrollado de acuerdo con la Sección 1112 de ESEA. El plan se incluirá en la donación del Título I, Parte A que la Junta aprobó y presentó al estado cada año. El plan del distrito de participación de padres de familia también se incluirá en los materiales de información del distrito Título I distribuidos a los padres de familia en todas las escuelas y se incluirá en el sitio Web del Título I.

4. Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas proporcionarán todas las oportunidades para la participación de los padres con un dominio limitado del idioma inglés, padres con discapacidades y padres de niños indigentes e inmigrantes, entre las que se incluyen proporcionar la información y los boletines escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA en un formato uniforme y comprensible, incluidos formatos alternativos a pedido, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Existe equipo de traducción para las reuniones generales, si se solicita, y los documentos estandarizados se encuentran disponibles en inglés y en español. Si usted lo solicita, se pondrá a disposición un software de traducción para otros idiomas a través de la oficina del distrito Título I.

5. Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado en virtud la Sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario proveniente de los padres con el Título I Parte A cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado. A los padres se les informa acerca de sus derechos para poder presentar comentarios con respecto al plan del Título I, Parte A. Esos comentarios se incluirán con la presentación del plan.

6. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños que participan en las escuelas del Título I, Parte A en decisiones acerca de cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y asegurará que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado se destine directamente a las escuelas. El presupuesto del Título I para las actividades de participación de los padres y otras actividades del Título I serán compartidas en la reunión anual de primavera del Comité Asesor Distrital del Título I, junto con las oportunidades de comentarios con respecto a cómo se gastarán los fondos.

7. El programa del Título I del Distrito de Brevard proporcionará toda la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación efectiva de actividades de participación de padres para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar. Como tal, el Equipo de participación familiar del Título I (Comunicación con los padres de cada escuela del Título I) y padres interesados como parte del Comité Asesor Distrital del Título I continuará teniendo un taller/capacitación de otoño que cubrirá la ESEA de la sección 1118 y cómo aplica a los requisitos de la escuela. Durante el año se realizarán otras reuniones a solicitud o en caso de ser necesario. El Manual de participación de los padres de familia Título I será actualizado una vez al año. Compartir las mejores prácticas será una parte de cada sesión. Las sesiones de capacitación serán proporcionadas para miembros asesores y representantes de la escuela.

8. El programa del Título I del distrito de Brevard coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A con las estrategias de participación de los padres en el Paso FOURward (VPK y Programa de pre-k del Título I) y los programas Even Start al continuar teniendo la representación de Even Start como un miembro del Equipo de Participación Familiar. La participación por el equipo del Título I en la Coalición de la primera infancia del Condado de Brevard continuará al tener los programas del Director de la primera infancia y del Título I y al coordinador de la Primera Infancia como representantes en el equipo. Las personas anteriores y los diferentes maestros de recursos del Título I continuarán participando en los talleres de padres en todo el distrito como presentadores o asesores, según aplique. Los programas pre-k privados continuarán siendo invitados a asistir a las reuniones en las escuelas locales.

9. El programa del Título I del Distrito de Brevard llevará a cabo, con la participación de los padres de familia, una evaluación anual del contenido y efectividad de esta política de participación de los padres en la mejora de la calidad de sus escuelas del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades (en especial los padres de escasos recursos, discapacitados, con un dominio limitado del idioma inglés, con destrezas de alfabetización limitadas o que provengan de minorías raciales o étnicas). El distrito escolar utilizará los hallazgos de la evaluación de su política para la participación de los padres de familia y sus actividades para diseñar estrategias para que la participación de los padres de familia sea más efectiva y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres de familia), sus políticas para la participación de los padres de familia. El Equipo de Liderazgo de Padres de Familia del Título I revisará y actualizará la Evaluación de necesidades/evaluación del Título I del Condado de Brevard. Las escuelas pueden utilizar este formulario para la evaluación del programa de la escuela y el programa del distrito. Los resultados se enviarán a la oficina del distrito, y los datos de las evaluaciones se discutirán en la reunión del Comité Asesor Distrital del Título I del distrito que se lleva a cabo cada primavera con los representantes de la escuela y los padres y se incluirán en la planificación para la política de padres del siguiente año escolar. Los resultados se compartirán en la reunión de otoño con todas las escuelas, y los planes pueden actualizarse para poder incluir actividades nuevas para llenar las necesidades identificadas.

10. El distrito escolar incluirá las actividades y acciones para generar la capacidad de padres y escuelas para una participación fuerte de los padres de familia, para asegurar la participación efectiva de padres y para apoyar una asociación entre la escuela, involucrados, padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

- A. Las escuelas públicas de Brevard proporcionan asistencia a los padres de niños que el distrito escolar o la escuela atienden, como sea más adecuado, para entender temas como los siguientes, al llevar a cabo las acciones que se describen en este párrafo:

- los estándares del contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico del estudiante del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternas,
- los requerimientos de la Parte A,
- cómo supervisar el progreso de su hijo y
- cómo trabajar con los educadores:

El acceso a la información publicada por el distrito se compartirá con los representantes de la escuela y los padres de familia. Los enlaces del portal de padres de familia en el sitio Web de BPS continuarán compartiendo los sitios FCAT y la información de FLDOE. La información también se incluirá como parte de la Guía para padres de familia del Distrito. Cada escuela compartirá información en las Noches de sesión abierta de información del plan de estudios a los padres, la reunión anual del Título I y las conferencias individuales entre padres y maestros, etc.